air en conformidad de lo acordado
y la ciudad suplico a Mr. Alcalde mayor
se sirva de dar paso a libramiento que
se hiziere = y los cavalleros comisarios
de cartas escriban las que fueren nezesarias
en esta razon para que las lleve el señor
Don Gregorio de paz con las ynstrucciones y de
mas papeles que convengan = Los Sres. Jueces
[illegible] de carandolas [illegible]
Salieron por Jueces de apelacion los Sres. Don
Fran.co melgarejo relidor y Pedro villanueva
Jurado y lo aceptaron y juraron haziendo las
partes sus deliencias =

Jueces =

La ciudad acuerda se le de poder a Fran.co
Velarde que lleve a ciertos papeles al consejo
de hordenes para que les presente y en
biendose por los señores del pida se le buel
van haziendo las suplicas nezesarias
y otorgando los recivos que se le pidie
ren y se le otorgo en la forma sig.te

Poder a Fran.co Velarde

Pase por esta publica escriptura de poder
como nos el consejo justicia y regimiento de
la muy n.e y muy leal ciudad de Murcia estando
juntos en n.ro ayuntam.to como lo hazemos de v.o
y costumbre es a saber &c =
Aqui los nombres de los S.res Just.a Reg.s y Jurados

Para llevar y apresar [illegible] de [illegible]

Asi juntos por nos mismos y en n.e de los demas cav.os capi
tulares deste ayunt.o ausentes por quien prestamos voz y cau
cion de que estaran y pasaran por lo contenido

De D. Ju.o Carrion